



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 8 de junio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00296-00
DEMANDANTE:	DONELIA FRANCO GIRALDO
DEMANDADOS:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que la sociedad demandada, PORVENIR S.A. presentó memorial con la contestación de la demanda el día 17 de enero de 2020, con un apoderado diferente al otorgado en el certificado de existencia y representación, es decir, sin la facultad expresa para conferir poderes de representación judicial; por lo que, mediante auto del 04 de febrero de 2020, se concedió un término de 5 días para aportar poder de representación o sustitución, sin que hasta la fecha se haya pronunciado sobre éste aspecto.

Atendiendo a la información que antecede, se tiene por NO contestada la demanda presentada por la AFP PORVENIR S.A.

Seguidamente se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día 1 de junio de 2022 a las 1:30 P.M.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 9 de Junio de 2021 El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 084 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m. OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario
